

1
uno

INFORME FINAL DE VEEDORES

INFORME FINAL DE LA VEEDURIA CIUDADANA PARA "OBSERVAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"

Nombre de los veedores	Número de Cédula
Lady Xiomara Loyola Bustamante	1717084253
Digna Isabel Godos Vélez	1105131633
María Magaly Valdez Alcoser	1104941248

Zapotillo, 27 de abril del 2016

PRIMERA PARTE

1. ANTECEDENTES

1.1. **Período que cubre el informe:** Del viernes 08 de abril del 2016, hasta el viernes 29 de abril de 2016.

1.2. **Reseña de su origen y proceso de conformación.**

- La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008, expresa que serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Social y Ciudadana coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
- La Ley Orgánica de Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Suplemento 294, de fecha 06 de octubre del 2010, expresa que el ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición y se realizara bajo preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna.
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418, de fecha 01



de abril del 2011, indica que el subsistema de reclutamiento y selección de personal se sustentará en los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, inserción y equidad y difusión.

- Dentro de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 162, de fecha 31 de marzo del 2010, exhibe que El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana.
- Con fecha 14 de julio del 2015, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP, expide la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, "LA NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD".
- Con fecha 11 de diciembre del 2015 la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP, expide la Resolución No. 036-A-NG-DINARDAP-2015, "REFORMA LA NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD", en la cual expresa, en su artículo 1: Sustitúyase el artículo 7, por el siguiente: "Art. 7.- Veedurías Ciudadanas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con al menos 15 días termino para iniciar el proceso de selección, solicitara al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que integre la veeduría ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. De igual forma se podrán conformar las veedurías ciudadanas por iniciativa ciudadana, colectiva o de organizaciones sociales. La veeduría se desarrollara de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento General de Veeduría Ciudadana; y su conformación no será requisito para la convocatoria, pudiendo realizarse el control antes, durante o después del proceso de concurso de méritos y oposición, y ejerciendo todas las atribuciones que las mencionadas normas les faculden."



- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, representado por la Eco. Yuliana Rogel Moncada, en su calidad de Alcaldesa, mediante oficio No. 475-GADZ-2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social delegación Loja, solicita la conformación de una veeduría ciudadana para vigilar el proceso del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo.
- Con fecha 18 de diciembre del 2015, la Subcoordinadora Nacional de Control Social, Leydi España Palomino, presenta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana mediante memorando No. CPCCS-CSQ-1318-2015, el informe de pertinencia para su aprobación, en el que señala que la petición realizada por la Economista Yuliana Rogel Moncada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mediante oficio No. 475-GADZ-2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, es pertinente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías.
- Con fecha 15 de enero del 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-047-15-01-2016, RESUELVE, en su artículo 1 dar por conocida la petición presentada por la Eco. Yuliana Rogel Moncada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo; en su artículo 2, aprueba el informe de pertinencia presentado por la Subcoordinadora Nacional de Control Social, Leydi España Palomino; y, en su artículo 3, dispone a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial de Loja, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar el Proceso del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zapotillo".
- Con fecha 1 de febrero del 2016, el Consejo de Participación Ciudadana, a través de su página web www.cpccs.gob.ec, invita a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para vigilar el: **CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y**



DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA, receptando las inscripciones desde el día lunes 1 de febrero del 2016 hasta el día lunes 15 de febrero del 2016.

- Durante el plazo de inscripción, tres moradores de la ciudad de Zapotillo, parroquia y cantón Zapotillo, postulamos para realizar un trabajo cívico, voluntario y proactivo, mediante oficio enviado al Consejo de Participación Social y Ciudadana, de fecha 22 de enero del 2016, en el cual solicitamos se tome en consideración nuestros nombres para la conformación de la veeduría ciudadana para vigilar el proceso de méritos y oposición para la selección y designación de Registrador(a) de la Propiedad con facultades y funciones de registro Mercantil del cantón Zapotillo.
- Con fecha 29 de marzo del 2016, el señor Andrés Aponte, miembro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social delegación provincial de Loja; y, el Ingeniero Edison Padilla, Coordinador Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, acreditan a los solicitantes como veedores y los capacitan en la sala de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo.
- Con fecha 29 de marzo del 2016, los miembros que conforman la veeduría ciudadana proceden a firmar un acta de compromiso en donde se comprometen a cumplir con sus labores de manera reservada, responsable y transparente.

1.3. OBJETO DE LA VEEDURIA:

El objetivo principal de la veeduría ciudadana es "Vigilar el concurso de méritos y oposición para la selección y designación del registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo provincia de Loja"

1.4. AMBITO DE ACCIÓN:

Los miembros de la veeduría ciudadana ejercerán su derecho al control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo.

1.5. PLAZO:

La presente veeduría ciudadana cumplirá con sus funciones en un plazo de treinta y dos días, contados desde el día siguiente al de la capacitación.



2. ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

2.1. Una vez conformada la veeduría ciudadana, con fecha 29 de marzo del 2016, en la sala de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, procedimos con la selección y designación de un/a coordinador/a, recayendo tal dignidad en la persona de la señora María Magaly Valdez Alcoser, con cédula de ciudadanía número 1104941248, y como miembros la señora Lady Xiomara Loyola Bustamante con cédula de ciudadanía número 1717084253; y, la señora Digna Isabel Godos Vélez con cédula de ciudadanía número 1105131633.

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CÉDULA	DIGNIDAD
María Magaly Valdez Alcoser	1104941248	Coordinadora
Lady Xiomara Loyola Bustamante	1717084253	1er miembro
Digna Isabel Godos Vélez	1105131633	2do miembro

2.2. CAMBIOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO EN EL GRUPO DE VEEDORES: Ninguno.

2.3. FACILIDADES Y DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LA VEEDURÍA: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, a través de la Abg. María Enith Girón Jiménez, quien actúa en calidad de Administradora del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo, ha brindado todas la facilidades para poder acceder a la información necesaria que prueben la transparencia con la que fue llevado el concurso antes indicado, sin encontrarnos con ninguna anomalía.

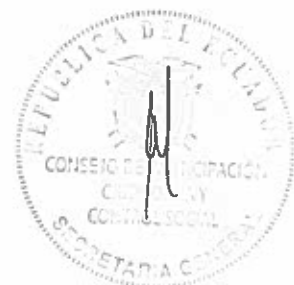
2.4. PLAN DE TRABAJO Y CORONOGRAMA:

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	MES-ABRIL			
			1	2	3	4
Presentación formal del grupo veedor ante el GAD- Zapotillo.	Compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo para la entrega de información requerida para este proceso.	Grupo veedor, CPCCS y GAD Zapotillo	X			
Recopilación de información.	Información requerida al GAD Zapotillo.	Grupo veedor	X			
Organización de la información.	Clasificación por categorías de datos y documentos.	Grupo veedor		X		
Procesamiento de la información.	Tablas, Cuadros Gráficos.	Grupo veedor		X		
Análisis de resultados	Conclusiones y recomendaciones.	Grupo veedor			X	
Presentación del Informe Final.	Entrega del Informe Final.	Grupo veedor				X



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 3.1. Con fecha lunes 04 de abril del 2016, quienes conformamos la veeduría ciudadana nos presentamos personalmente ante la señorita Abogada María Enith Girón Jiménez, Administradora del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad con funciones y facultades de Registrero Mercantil del cantón Zapotillo, solicitándole el permiso correspondiente para poder realizar la vigilancia, fiscalización y control social de cómo fue llevado el concurso antes indicado, obteniendo una respuesta favorable de su parte y ofreciendo toda la ayuda requerida para actuar durante el tiempo necesario bajo los principios de Ley.
- 3.2. Una vez teniendo acceso al sistema para el concurso de méritos y oposición se procedió con el control social de cómo fue llevado el concurso.
- 3.3. Con fecha 04 de enero del 2016, mediante oficio No. 002.a-GADCZ-2016 la Eco. Yuliana Rogel Moncada, Alcaldesa del cantón Zapotillo, delega a la Abg. María Enith Girón Jiménez, Jefa de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADCZ, como Administradora del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil del cantón Zapotillo.
- 3.4. Con fecha 04 de enero del 2016, se conforma el tribunal de méritos y oposición, el cual es integrado por el Abg. Ciro Alberto García Robles, como delegado de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal, la Lcda. Nancy Beatriz Moncayo Flores, como delegada de la UATH del GAD Municipal, y el Lcdo. Marco Bernardo Avellan Valverde, como delegado de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP.
- 3.5. Con fecha 04 de enero del 2016, se conforma el tribunal de apelación, el mismo que es integrado por el Abg. Paúl Alexander Montalván Loaiza, como delegado de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal, el Egdo. Jorge Luis Román Vera, como delegado de la UATH del GAD Municipal, y la Ing. Alexandra Nibia Gómez Nagua, como delegado de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP.



7
Sede

- 3.6. Según el cronograma propuesto por la Administradora del Concurso y aprobado por la DINARDAP, con fecha 21 de enero del 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, realizó la convocatoria para todos/as los/as aspirantes que deseen participar del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo, a través de su página web www.gobiernodezapotillo.gob.ec y a través del diario CRONICA.
- 3.7. Con fecha 20 de enero del 2016, mediante oficio No. 017-UATH-2016, la Abg. María Edith Girón Jiménez en calidad de Administradora del Concurso, pone en consideración de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a cargo de su Directora Abg. Nuria Susana Butiña Martínez, el siguiente cronograma del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo.

ETAPAS		FECHA	
		DESDE	HASTA
1	CONVOCATORIA/POSTULACIÓN	21/01/2016	25/01/2016
2	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICIÓN/PUBLICACIÓN	26/01/2016	03/02/2016
3	APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DEL MERITOS	04/02/2016	10/02/2016
4	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO/PUBLICACIÓN	11/02/2016	17/02/2016
5	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA TOMA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMETRICAS/PUBLICACIÓN	18/02/2016	20/02/2016
6	APELACIÓN AL PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	22/02/2016	24/02/2016
7	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/PUBLICACIÓN	25/02/2016	03/03/2016
8	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA ENTREVISTAS	04/03/2016	07/03/2016
9	CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS/PUBLICACIÓN	08/03/2016	09/03/2016
10	ACCIONES AFIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE FINAL	10/03/2016	11/03/2016
11	DECLARATORIA DE GANADOR	14/03/2016	15/03/2016

- 3.8. Con fecha 20 de enero del 2016 mediante oficio No. DINARDAP-DN-2016-0315-OF, suscrito por la Abg. Nuria Susana Butiña Martínez en calidad de Directora de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos aprueba el cronograma puesto a consideración por la Abg. María Enith Girón Jiménez.



2015

- 3.9. Con fecha 21 de enero hasta el 25 de enero del 2016 de conformidad al cronograma se recepto a través de la página web de la DINARDAP la inscripción de los postulantes al concurso de méritos y oposición para la selección y designación del Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo.
- 3.10. Dentro del tiempo establecido en el cronograma, se reúne el tribunal de méritos y oposición y luego de una prolija revisión a la documentación insertada en el sistema por cada uno de los postulantes se detalló los siguientes resultados:

Nº	ASPIRANTES - NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
01	Castillo Salinas Sonia Margarita	Cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, PASA a la siguiente etapa.
02	Eche Macías Tricia Rosemary	Cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, PASA a la siguiente etapa.
03	Flores González Maria Augusta	No cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, NO PASA a la siguiente etapa.
04	Guaicha Maza Vicente Amadeo	No cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, NO PASA a la siguiente etapa.
05	Soto Cabrera Gustavo	Cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, PASA a la siguiente etapa.
06	Veintimilla Ludeña Jaime Vicente	No cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, NO PASA a la siguiente etapa.
07	Ludeña Jaramillo Diego Rene	No cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, NO PASA a la siguiente etapa.
08	Moncaya Córdova Oscar Norberto	No cumple con el puntaje establecido en la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, NO PASA a la siguiente etapa.

- 3.11. Dentro del plazo establecido en el cronograma, se procede con la publicación de los resultados de la etapa de verificación de méritos en la página web del GAD Municipal.
- 3.12. Con fecha 10 de febrero del 2016, el Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza, postulante al concurso de méritos y oposición, presenta apelación a su nota obtenida en la etapa de verificación de méritos.
- 3.13. Con fecha 13 de febrero del 2016 se reúne el tribunal de apelación y una vez analizada la apelación presentada fundamentando su decisión en



algunas disposiciones legales resuelven que el Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza cumple con el puntaje requerido y pasa a siguiente etapa del concurso.

- 3.14.** Con fecha 18 de febrero del 2016 se reúnen los postulantes señores: Dra. Castillo Salinas Sonia Margarita, Dra. Eche Macías Tricia Rosemary, Dr. Soto Cabrera Gustavo, y, Dr. Guaicha Maza Vicente Amadeo con la finalidad de rendir las pruebas técnicas y examen psicométrico.
- 3.15.** Con fecha 19 de febrero del 2016 el tribunal de méritos y oposición procede a calificar las pruebas psicométricas, y se publica las notas de pruebas técnicas y psicométricas, dando como resultado que quienes pasan a la siguiente etapa que es la entrevista son: Dr. Gustavo Soto Cabrera y Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza.
- 3.16.** Dentro del término de apelación el Dr. Gustavo Soto Cabrera, impugna el accionar del Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza durante la rendición de las pruebas técnicas y psicométricas.
- 3.17.** Con fecha 26 de febrero el tribunal de apelaciones se reúne para analizar y discutir sobre la apelación planteada y resuelve declararla no procedente debido a que los postulantes únicamente pueden apelar sobre su propia nota, mas no la de los demás postulantes.
- 3.18.** Con fecha 07 de marzo del 2016 a las 09h00, se dan cita en las oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Zapotillo los técnicos entrevistadores conjuntamente con el señor Dr. Gustavo Soto Cabrera para proceder a la etapa correspondiente que es la entrevista.
- 3.19.** Con fecha 07 de marzo del 2016 a las 09h00, se dan cita en las oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Zapotillo los técnicos entrevistadores conjuntamente con el señor Dr. Gustavo Soto Cabrera para proceder a la etapa correspondiente que es la entrevista.
- 3.20.** Con fecha 07 de marzo del 2016 a las 10h00, se dan cita en las oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Zapotillo los técnicos entrevistadores conjuntamente con el señor Dr. Vicente Amadeo Guiacha Maza para proceder a la etapa correspondiente que es la entrevista.



- 3.21. Con fecha 07 de marzo del 2016, aproximadamente siendo las 15:00 los técnicos entrevistadores dan a conocer el resultado de la entrevista.
- 3.22. Con fecha 15 de marzo el tribunal de méritos y proposición mediante acta declaran ganador del concurso al Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza.
- 3.23. Con fecha 15 de marzo una vez conocido el resultado del concurso, la Eco. Yuliana Rogel Moncada Alcaldesa del cantón Zapotillo mediante Resolución Administrativa No. 004-2016-GADCZ, resuelve designar ganador del concurso público de méritos y oposición al cargo de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo al señor doctor Vicente Amadeo Guaicha Maza, quien ejercerá sus funciones como Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo por un periodo de CUATRO AÑOS.

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

2.- CUERPO DEL INFORME

La presente veeduría fundamentada en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, de conformidad al quinto poder como es la Participación Ciudadana, nos permite a los ciudadanos ser parte activa en la toma de decisiones del poder público y en ser veedores en los procesos de oposición y méritos para el ingreso de personal al sector público.

Con la finalidad de dar fe de transparencia al proceso del concurso de méritos y oposición para el cargo a registrador de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del cantón Zapotillo, se ha conformado la presente veeduría, conformada por personas honestas con un alto espíritu de responsabilidad, honradez y calidad humana, luego de una revisión prolija se logró evidenciar que el proceso fue llevado de manera transparente apegada estrictamente a lo dispuesto a la Ley.

RESPONSABLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN.

• ADMINISTRADORA:

➤ Abg. María Enith Girón Jiménez – Jefa de la UATH GADZ.

• TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN:

➤ Abg. Ciro Alberto García Robles – Delegado Máxima Autoridad del GADZ.



- Lcda. Nancy Beatriz Moncayo Flores – Delegada UATH GADZ.
- Lcdo. Marco Bernardo Avellan Valverde – Delegado DINARDAP.

• **TRIBUNAL DE APELACIONES:**

- Abg. Paúl Alexander Montalván Loaiza – Delegado de la Máxima Autoridad del GADZ.
- Egdo. Jorge Luis Román Vera – Delegado UATH GADZ.
- Ing. Nibia Alexandra Gómez Nagua – Delegada DINARDAP.

• **TÉCNICOS ENTREVISTADORES:**

- Ing. Luis Enrique Ojeda Santos – Delegado de la Máxima Autoridad del GADZ.
- Dr. Víctor Omar Aponte Duarte – Delegado UATH GADZ.

TERCERA PARTE CONTENIDO DEL INFORME

CONCLUSIONES:


- Concluimos diciendo que todo que todo el proceso del concurso de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Zapotillo, se dio con normalidad, cumpliéndose con la la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, "LA NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD". Y que el GAD-Zapotillo nos brindó las facilidades en la entrega de las actas y demás documentos solicitados.
- Cumpliendo con los tiempos de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, según Oficio Nro. DINARDAP-DN-2016-0315-OF.




RECOMENDACIONES:

- Sugerimos que haya alguna reforma a la normativa vigente en estos concursos para que haya acciones afirmativas que permitan que los profesionales del cantón Zapotillo que cumplan con los requisitos puedan tener alguna ventaja con los postulantes de otras jurisdicciones que no conocen mucho nuestra realidad local.
- Que se notifique a los veedores el momento que se inicie el proceso del concurso de méritos y oposición en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma desde inicio a fin, para brindar mayor seguridad y transparencia a los aspirantes.

FIRMA:


 María Magaly Valdez Alcóser
 COORDINADORA
 C.C. 1104941248


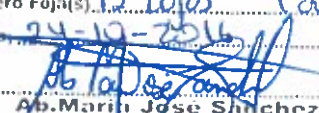

 Lady Xiomara Loyola Bustamante
 MIEMBRO DE LA VEEDURÍA
 C.C. 1717084253


 Digna Isabel Godos Vélez
 MIEMBRO DE LA VEEDURÍA
 C.C. 1105131633

ANEXOS (DEBIDAMENTE NUMERADOS)

BILIOGRAFIA:

Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, de fecha 14 de julio 2015, en el Art. 16.- la recepción de documentos dentro del concurso para la selección de registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil.

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General
 Numero Foja(s) 12 fojas (doce)
 Quito 24-10-2016

 Ab. Maria Jose Sanchez C.
 SECRETARIA GENERAL

